



AYUDAS INFO PARA LA INNOVACIÓN ABIERTA EN ÁMBITOS DE DEFENSA, SEGURIDAD, RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

Máximo 40.000 euros

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 21/01/2025 05:51

Plazo solicitud:

Hasta el 28 de febrero 2025

Denominación:

Programa de ayudas para incentivar la innovación abierta en los ámbitos de defensa, seguridad, reconstrucción y desarrollo.

Organismo gestor:

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Importe:

Subvención a fondo perdido con una intensidad a tipo fijo del 100% sobre los costes elegibles, y un importe máximo por beneficiario de 40.000 €

Beneficiario:

Personas físicas (autónomos) y jurídicas, y comunidades de bienes, de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca y acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas, con independencia de su tamaño, que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia en el que se desarrollen las actividades subvencionables.

Gastos elegibles:

- Costes de personal: Se consideran costes de personal subvencionables los costes brutos del personal que desarrolle labores técnicas en las actividades subvencionadas, que tengan un contrato laboral con la empresa beneficiaria diligenciado por la autoridad laboral y unas cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen general como trabajador por cuenta ajena. Solo serán subvencionables los gastos del personal que, estando relacionado con la operación, sean necesarios para su ejecución. Se establece un coste máximo mensual por trabajador a tiempo completo de 7.200 euros.
- Colaboraciones externas: Costes de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes, incluidos los de fabricación del prototipo, destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto. El importe de estos costes no podrá superar el 60% del total de los costes subvencionables totales del proyecto. En su caso, el importe que supere dicho límite no resultará subvencionable.
- Costes indirectos: El 15% a tipo fijo de los costes de personal subvencionables

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

INFO
INNOVACIÓN
OTROS

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



**Ayudas y
Subvenciones INFO**